



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 17 de agosto del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de agosto del 2022; el pedido del Regidor José Alejandro Ocas Chacón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido, el Regidor José Alejandro Ocas Chacón, solicita que se trate la invitación, para que participen en la **CONVENCIÓN NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, COMO EVITAR RESPONSABILIDADES AL CIERRE DE GESTIÓN, LOS DELITOS QUE COMETEN CON FRECUENCIA LOS ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS**, a llevarse a cabo en la Ciudad del Cusco, del jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de agosto del presente año 2022. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, del Alcalde Ing. Edilberto Aguilar Flores y los señores Regidores Guillermo Llanos Córdor y Augusto Pompa Huamán, para que participen en la **CONVENCIÓN NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, COMO EVITAR RESPONSABILIDADES AL CIERRE DE GESTIÓN, LOS DELITOS QUE COMETEN CON FRECUENCIA LOS ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS**, a llevarse a cabo en la Ciudad del Cusco, del jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de agosto del presente año 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE

C. c.
- Alcaldía.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal.
- Sub Gerencia Contabilidad y Tesorería.
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL